



E.S.E HOSPITAL SAN JOSE DE GUADUAS

Guaduas – Cundinamarca

NIT. 860.020.283 - 3

Guaduas, febrero 26 de 2026

Señores

SERVICIOS TEMPORALES DE GUADUAS E.U

Carrera 5 No 12-62

setegeu@yahoo.com



Referencia : Invitación a presentar propuesta para contrato de prestación de servicios

Cordial saludo,

De manera atenta la E.S.E HOSPITAL SAN JOSE DE GUADUAS se permite invitarlo(a) a presentar propuesta para desarrollar el siguiente objeto: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DEL SUBPROCESO DE MANTENIMIENTO LOCATIVO DE LA ESE HOSPITAL SAN JOSE DE GUADUAS CENTROS Y PUESTOS DE SALUD ADSCRITOS Y APOYO EN EL ÁREA DE ALMACEN DE LA ESE**, de acuerdo a los parámetros que a continuación se detallan:

LOCALIZACION Y/O LUGAR DE EJECUCION DEL OBJETO CONTRACTUAL

El objeto a contratar se realizará en la E.S.E HOSPITAL SAN JOSE DE GUADUAS.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA. EL CONTRATISTA se obliga a realizar las siguientes actividades:

1. A observar las recomendaciones que durante el desarrollo del subproceso imparta el Hospital. 2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando todo tipo de dilatación y entramamientos que se presenten. 3. Garantizar la calidad del servicio contratado y responder por ello. 4. Cancelar a su recurso con oportunidad y eficiencia. 5. Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo de este contrato, evitando dilataciones y controversias o acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, informando inmediatamente a la ESE Hospital y demás autoridades competentes cuando se presenten tales peticiones o amenazas. 6. Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del contrato evitando la paralización del servicio. 7. Presentar al Hospital las hojas de vida del recurso humano completas que intervengan en la ejecución de este contrato a fin de que el hospital puede verificar la idoneidad profesional de los mismos. 8. Tomar las medidas necesarias a fin de responder por los daños de los bienes entregados. 9. Mantener afiliados a los empleados designados para el desarrollo del subproceso al sistema general de seguridad social y acreditar los pagos mensuales correspondientes a los mismos. 10. Cumplir con los aportes parafiscales y de seguridad dentro del término para lo cual deberá anexar con la factura





copia autoliquidación de pago de parafiscales y seguridad social del mes objeto del cobro. **11.** Dentro de la realización del subproceso cumplir con las disposiciones legales vigentes frente al servicio de salud. **12.** Cumplir fielmente sus estatutos, regímenes vigentes y en general la normatividad vigente que le aplica según su naturaleza jurídica. **13.** Presentar informes mensuales, conforme al formato A-AD-MAN-FTO-001 – Cronograma de Mantenimiento, en los que se detalle cada actividad ejecutada, indicando si corresponde a mantenimiento preventivo o correctivo, con su respectiva evidencia fotográfica. Los informes deberán entregarse de manera separada para el Hospital San José de Guaduas, así como para cada uno de los centros y puestos de salud adscritos, relacionando los trabajos realizados en desarrollo del subproceso de mantenimiento locativo. **14.** Carnetizar el recurso humano que ejecute el objeto del contrato con el fin de que sean debidamente identificables. **15.** Prestar el servicio con personal debidamente dotado y uniformado para garantizar el cumplimiento de las normas de higiene y bioseguridad. **16.** Implementar y dar a conocer a su recurso humano el Sistema de Gestión y Seguridad en Salud en el Trabajo adecuándolo al sistema establecido por el Hospital. **17.** Cumplimiento de los requisitos del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad (Decreto 780 de 2016), así como el cumplimiento y mantenimiento en el tiempo de los estándares de habilitación, establecidos en la Resolución 3100 de 2019 y las demás normas que la adicionen modifiquen o sustituyan. **18.** El contratista se compromete y obliga a contribuir desde el desarrollo de las actividades propias del objeto contractual con el programa de Humanización de la atención en la prestación de los Servicios de Salud, Programa de Seguridad del Paciente, la Implementación del Sistema de Gestión de Riesgos, el Modelo Integrado de Planeación y Gestión-MIPG y políticas adoptadas para el Programa de Gestión Ambiental de la ESE. **19.** El contratista se compromete con la ese a ejecutar las actividades que le designe el supervisor y que tengan lugar para prevenir, contrarrestar, controlar, mitigar y atender la propagación de la Covid-19 durante el tiempo que dure la misma en la jurisdicción de la E.S.E.

REQUISITOS DEL CONTRATISTA Y/O CALIDADES:

Para la suscripción del contrato que se pretende realizar, el contratista debe contar con los siguientes requisitos:

Perfil que se requiere	Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, con actividad económica acorde al objeto contractual. Experiencia mínima de un (1) año relacionada con el objeto del contrato, acreditada mediante certificaciones contractuales
------------------------	--



E.S.E HOSPITAL SAN JOSE DE GUADUAS

Guaduas – Cundinamarca

NIT. 860.020.283 - 3

DOCUMENTOS SOPORTE DE LA PROPUESTA

Los documentos se deben anexar a la propuesta, para la celebración del contrato, son los relacionados en la lista de chequeo que se anexa.

TIEMPO DE EJECUCIÓN

El tiempo que se tiene programado para que se ejecute el objeto a contratar es hasta el 30 de Abril de 2026, a partir de la legalización del contrato y la suscripción del acta de inicio.

PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial que la Entidad ha determinado para este objeto es de QUINCE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS M/TCE **(\$15.449.256.00) M/CTE.**

FORMA DE PAGO

El Hospital San José de Guaduas pagará un pago mensual por el valor de SIETE MILLONES SETECIENTOS VEINTICUATRO MIL SEISCIENTOS VEINTIOCHO PESOS (\$7.724.628.00). Para la procedencia del pago se requiere que el CONTRATISTA presente: 1) Cuenta de cobro, 2) Documento equivalente a la relación de actividades con previo el visto bueno del supervisor contractual 3) Presentación de los anteriores documentos ante el área financiera, con la acreditación por parte del contratista del cumplimiento de las obligaciones con el sistema de seguridad social integral consagrado en la Ley (salud, pensión y riesgos profesionales), aportes a las cajas de compensación familiar, ICBF, y servicio Nacional de Aprendizaje SENA, cuando a ello hubiere lugar (artículo 50 de la ley 789 de 2002, artículo 1 de la ley 828 de 2003).

INDEMNIDAD

El contratista se obliga a mantener indemne de cualquier reclamación proveniente de terceros, que tenga como causa las actuaciones del contratista. En el evento de estar interesado en la ejecución del contrato agradecemos nos radique la aceptación de la invitación y/o propuesta de servicios juntos con los documentos requeridos en la lista de chequeo.

Atentamente,

ROSEMBERG RINCON RUA

Gerente

E.S.E Hospital San José de Guaduas.





E.S.E HOSPITAL SAN JOSE DE GUADUAS

Guaduas – Cundinamarca

NIT. 860.020.283 - 3



Calle 4 N. 12 – 41 Barrio San José Guaduas, Cundinamarca
Teléfono: 320 5486214 – 311 3921181 – 312 3051242
Email: gerencia@esehospitalsanjosedeguaduas.gov.co
www.esehospitalsanjosedeguaduas.gov.co



Gobernación de
Cundinamarca